

RESOLUCION No. 99.5.1.1.101

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE ABRATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía PRODUCTOS FARMACEUTICOS PRONTOFARMA COMPAÑIA ANONIMA, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 9 de junio de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 219 de 12 de julio de 1999 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

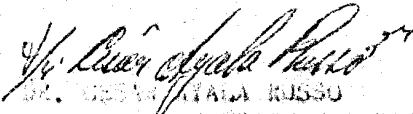
El ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92455 de 14 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PRODUCTOS FARMACEUTICOS PRONTOFARMA COMPAÑIA ANONIMA, con domicilio en Riobamba, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

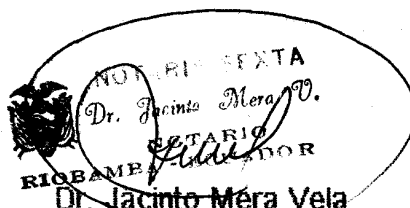
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que el Notario Sexto del cantón Riobamba tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

CLARIFICACIONES.- DADA y firmada en Abato a 12 de julio de 1999.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE ABRATO



RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- Mediante Resolución número 99.511101, el Doctor César Ayala Russo, Intendente de compañías de Ambato, mediante el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorándum número 219 del doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.- Mediante escritura celebrada el nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Sexto del Cantón doctor Jacinto Mera Vela, de Constitución de Compañía Anónima: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la constitución de la Compañía **PRODUCTOR FARMACEUTICOS PROTOFARMA**, Compañía Anónima, con domicilio en la ciudad de Riobamba, en los términos constantes en la referida escritura de constitución, y disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de lo periódicos de mayor circulación en Riobamba.- Riobamba, veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y nueve.-



NOTARIO SEXTO DEL CANTON

JMV

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) *Resolución* QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE *Resolución* con *130*
cont. *En la escritura de 10 de julio*
ANOTADO BAJO EL NÚMERO *4301* DEL REPENTORIO.
RIOBAMBA, A *Julio 17 de 1999*



1116
ban
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.